SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

FECHA: 30 OCTUBRE 2018 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que HORA: también se indica, los miembros de la Corporación que Comienza: Termina: a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la 9:24 10:35 sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter SESION: y en la convocatoria al margen expresado, con EXTRAORDINARIA asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Y URGENTE Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General. CONVOCATORIA: PRIMERA. PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a M^a CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS . ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS **CAPITULARES**: **ASISTEN** D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ SI D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE SI D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA SI D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO SI D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ SI D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ SI D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA SI Da CLARA ISABEL MACIAS MORILLA SI D^a M^a INMACULADA ACEVEDO MATEO SI

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas		05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RRXA2f4svRc9YmgZXgfG5w==		



D ^a M ^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	SI .		
D ^a M ^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN	SI .		
D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ	SI .		
Dª Mª PÍA HALCÓN BEJARANO	SI .		
D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA	SI .		
D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI .		
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI .		
Da Ma AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI .		
Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI .		
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI .		
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI .		
Dª MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI .		
D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR	SI .		
D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA	SI .		
D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ	SI .		
<u>Dª SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO</u>	SI .		
D. JULIÁN MORENO VERA	SI .		
Dª CRISTINA HONORATO CHULIÁN	SI .		
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS			
Dª EVA MARÍA OLIVA RUÍZ			
INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .			

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	2/10
Lirl De Verificación	https://www.gevilla.org/verifirmay?/code/PBYN?f4cvBcQYmg7YgfG5w		



SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Ratificación de la urgencia.

La urgencia de la sesión queda ratificada por unanimidad.

2.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2017.

"El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 208 establece que "Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario".

Asimismo, el art. 209.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 preceptúa que la Cuenta General estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Adicionalmente se han incorporado a la Cuenta General del ejercicio 2017 las auditorias del control financiero elaboradas de acuerdo con las normas relativas al alcance de las auditorías sobre Empresas Municipales total o mayoritariamente participadas por la Entidad Local, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2017.

El art. 212.3 del mismo del Real Decreto Legislativo, dispone que la cuenta general con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas		05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		



presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Resultando que la Cuenta General del ejercicio 2017, informada por la Intervención General, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 11/09/2018, ha sido expuesta al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 217 de fecha 18 de septiembre de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones o reparos conforme al certificado expedido el día 23/10/2018 por la Jefe de Servicio del Registro General, cuyo plazo se cumplió el día 22/10/2018; en uso de las facultades conferidas Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016 se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla correspondiente al ejercicio 2017, integrada por los respectivos balances, cuenta de resultados económico- patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, de esta Corporación, y de los Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo, Instituto de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, así como de las Empresas Municipales, TUSSAM (incluida AUSSA), LIPASAM, EMVISESA y CONTURSA, así como la documentación complementaria establecida en la Regla 48 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Asimismo, tomar conocimiento de los informes de control financiero previstos por el art. 220-4º del TRHHLL elaborados al amparo de las normas relativas al alcance de las auditorías sobre Empresas Municipales total o mayoritariamente participadas por la Entidad Local, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2017.

<u>SEGUNDO</u>: Rendir la Cuenta al órgano u órganos de control externo de conformidad con lo establecido en la Regla 51 de la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local."

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas		05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		



Socialista, Izquierda Unida, Participa Sevilla y Popular, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida y Popular.

3.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal de 2018.

"La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas		05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		



de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria deberá ser sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2018 mediante suplemento de crédito financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ϵ	
A	APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
1 0 5 0 1	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA		
33401-46701	Aportación Extraordinaria. Atrasos Consorcio Maestranza	350.000,00	
TOTAL .	350.000,00		

BAJAS POR ANULACIÓN		
1 0 1 0 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
17211-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
4 0 2 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS	
92000-63300	Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	50.000,00
4 0 2 0 3	SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Por Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas		05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones			6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		



13601-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000,00
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-61999	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general	20.000,00
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-48901	Subvención libre concurrencia. Ayudas al emprendimiento	70.000,00
3 0 1 1 1	SERVICIO DE CONSUMO	
43121-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
TOTA	AL BAJAS POR ANULACIÓN	350.000,00

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2018 mediante concesión de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ϵ	
APLICACIONES QUE SE CREAN			
3 0 2 0 0	MERCASEVILLA		
43121-82190	Préstamo a otros subsectores. Mercasevilla	2.792.441,24	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 2.792.441,24			

3 0 2 0 0	MERCASEVILLA	
43121-85010	Adquisición de acciones	2.000.000,00
7 0 3 0 1	OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32302-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	32.000,00
5 0 1 0 2	SERVICIO DE JUVENTUD	

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		



33403-44200	Aportación a TUSSAM. Bonobús joven	150.000,00
33403-48902	Ayudas a jóvenes. Plan de vivienda joven	23.441,24
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24101-44200	Aportación a TUSSAM. Bonobús solidario	450.000,00
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-61999	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general	17.000,00
2 0 2 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00
1 0 1 0 1	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
10701-22199	Otros suministros	60.000,00
1 0 1 0 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
17211-22602	Publicidad y propaganda	20.000,00
TO	TAL BAJAS POR ANULACIÓN	2.792.441,24

<u>TERCERO</u>.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

<u>CUARTO</u>.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior."

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales y solicitar el Grupo de Ciudadanos votación separada de los puntos del Acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		



Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

Los **Puntos 3º y 4º** del Acuerdo no se someten a votación al entenderse aprobados por ser cuestiones de trámite. Asimismo, declara aprobada la propuesta de Acuerdo, en su conjunto.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida, Popular y Socialista.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		



la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la trascripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000000222 correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación: SHA256:42EF152436F84CBAFDF83FFD6093BE5639A4F22721D7CFBF1165B450AB5B1A48

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO MUNICIPAL,

Mª DEL CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

Código Seguro De Verificación:	RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:18:00
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:27
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBXA2f4syBc9YmqZXgfG5w==		

